REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
FECHA DE ELABORACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

Una de las formas generales de mejorar la capacidad de gestión de un territorio es la formulación de proyectos en materia de infraestructura en los diferentes sectores de competencia de los municipios y de esta forma contar con procesos claros, objetivos, argumentos técnicos para gestionar los recursos estrictamente necesarios contemplados en los proyectos que terminen por dar respuesta a las necesidades de la comunidad.

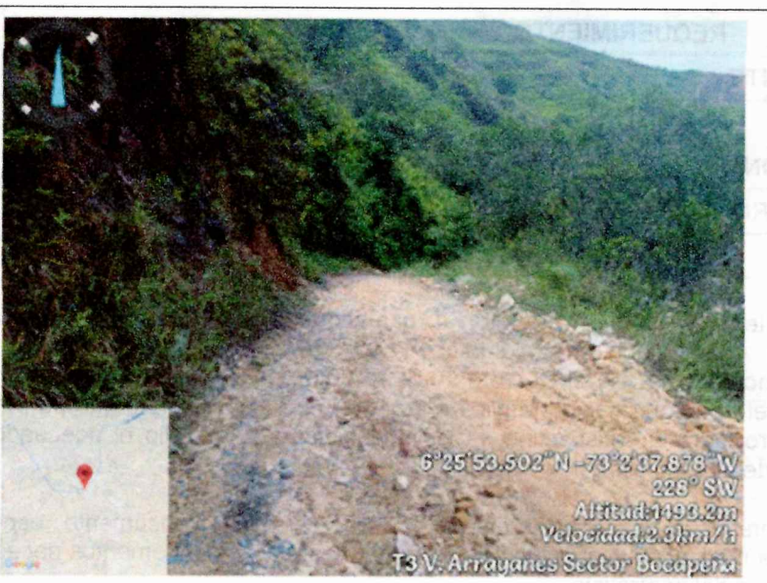
Que el Municipio de Mogotes, Santander, dentro de su Plan de Desarrollo "Unidos construimos el Mogotes que queremos" 2024-2027, contempla la ejecución de diversas obras de infraestructura, el sentido y dado el deterioro de algunos tramos que conducen a la **VEREDA ARRAYANES SECTOR BOCAPEÑA**, y **VEREDA SANTA BARBARA SECTOR EL SAQUE**, el cual ha incrementado debido al paso del tiempo, cambio climáticos y la transpirabilidad constante por dichas vías, se hace necesario el desarrollo de proyectos que permitan mejorar el actual estado de la malla vial en los sectores referidos, más aun teniendo en cuenta la estructura de subrasante, socavación, afectaciones a la calzada, el rodamiento de vehículos y la llegada de la época de lluvias.

Adicionalmente, es de precisar que la difícil intercomunicación terrestre que se presenta en la **VEREDA ARRAYANES SECTOR BOCAPEÑA**, y **VEREDA SANTA BARBARA SECTOR EL SAQUE**, debido al mal estado de las vías genera pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, también inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, junto con un incremento de los precios de los productos de la región, entre otras dificultades en la intercomunicación terrestre en una parte de la población rural del municipio

Dada la inminente necesidad de intervención vial y considerando que el factor de vulnerabilidad en los corredores rurales es crítico para la movilidad y seguridad de los habitantes, el municipio de Mogotes ha dispuesto la destinación de recursos propios provenientes de la fuente de Regalías para la ejecución del proyecto de mejoramiento en las vías de la **VEREDA ARRAYANES SECTOR BOCAPEÑA**, y **VEREDA SANTA BARBARA SECTOR EL SAQUE**. A través de esta inversión en el sector transporte, se busca impactar positivamente los indicadores de infraestructura vial, optimizando la conectividad de estas comunidades para solucionar los problemas de transitabilidad que limitan el desarrollo socioeconómico y mitigar riesgos que puedan comprometer la integridad de la población, garantizando así una solución efectiva y oportuna financiada con las asignaciones correspondientes al municipio.

Descripción de las actuales condiciones de los tramos objeto de intervención.

- **Tramo 1: VEREDA ARRAYANES SECTOR BOCAPEÑA**



- **Tramo 3: VEREDA SANTA BARBARA SECTOR EL SAQUE**



La vías se encuentra sin pavimentar y como se puede observar. Es importante la implementación de estos pasos ya que en épocas de lluvia se torna muy liso porque esta condición natural hace que las partículas más finas de la base puesta en este sean removidas, estos factores unidos a su alta pendiente podrían generar inconvenientes a los transeúntes respecto a su integridad física.

Con la ejecución de la obra se busca:

- *Disminución de los tiempos de viaje.*
- Eliminación de problemas de baja comercialización de productos del municipio.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad
- Aumento de la plusvalía de las propiedades beneficiadas por el proyecto.
- Mejoramiento del tráfico vehicular, Mejorar la movilidad vial
- Disminuir la vulnerabilidad del sistema vial

El proyecto se encuentra incluido en el plan de desarrollo 2024 - 2027 "UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS", específicamente en lo relacionado con el Programa de Transporte, Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	SUMINISTRO/COMPRAVENTA	CONSULTORIA	OBRA PÚBLICA
			X

OBJETO

"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LAS VEREDAS ARRAYANES SECTOR BOCAPEÑA, VEREDA SANTA BARBARA SECTOR EL SAQUE, EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER."

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá efectuar la ejecución de las actividades que se describe en el recuadro que se anexa a continuación:

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		ML	262.00
1.0	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes)	m^3	268.52
2.0	Excavación mecánica en roca (incluye retiro de sobrantes)	m^3	86.45
3.0	Excavación manual para viga riostras de placa huella (incluye retiro de sobrantes)	m^3	8.47
4.0	Conformación de la subrasante	m^2	1,136.20
5.0	Subbase Granular Clase C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación)	m^3	170.44
6.0	Concreto clase D (21 Mpa ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA	m^3	163.58
7.0	Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo) *PIEDRA PEGADA*	m^3	44.68
8.0	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI) - PLACA HUELLA	kg	7,317.54
9.0	Rellenos para estructura con material seleccionado	m^3	27.20

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de este contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
6. Entregar elementos nuevos, de primera calidad
7. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
8. El contratista asumirá en la ejecución del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
9. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
10. Asumir el valor requerido para el transporte de los elementos al lugar de ejecución de este contrato.
11. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el alcance del objeto contractual.

12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
13. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.*
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando se requieran.
17. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
18. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **DOS (02) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 499,528,534.00)** incluidos impuestos municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ORDEN MUNICIPAL	
Estampilla pro - Cultura	2.00%
Estampilla pro - Adulto mayor	2.00%
Tasa pro - deporte	2.00%
Impuesto de seguridad ciudadana	5.00%
Estampilla pro - justicia familiar	2.00%
Industria y Comercio	8 x 1000

PRESUPUESTO OFICIAL

[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma precio]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PLACAHUELLAS**				
1.0	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes)	m³	268.52	$ 43,612.00	$ 11,710,694.00
2.0	Excavación mecánica en roca (incluye retiro de sobrantes)	m³	86.44	$ 106,042.00	$ 9,166,270.00
3.0	Excavación manual para viga riostras de placa huella (incluye retiro de sobrantes)	m³	8.47	$ 84,218.00	$ 713,326.00
4.0	Conformación de la subrasante	m²	1136.20	$ 1,428.00	$ 1,622,494.00
5.0	Subbase Granular Clase C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación)	m³	170.44	$ 417,500.00	$ 71,158,700.00
6.0	Concreto clase D (21 Mpa ó 3000 PSI) - PLACA HUELLA	m³	163.58	$ 1,510,421.00	$ 247,074,667.00
7.0	Concreto Ciclópeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60%concreto - 40%agregado ciclópeo) PIEDRA PEGADA	m³	44.68	$ 995,331.00	$ 44,471,389.00
8.0	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI) - PLACA HUELLA	kg	7317.54	$ 13,863.00	$ 101,443,057.00
9.0	Rellenos para estructura con material seleccionado	m³	27.20	$ 286,090.00	$ 7,781,648.00
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 495,142,245.00**
	PAGA	GLB	1.00	$ 3,740,289.00	$ 3,740,289.00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	GLB	1.00	$ 646,000.00	$ 646,000.00
	VALOR TOTAL				**$ 499,528,534.00**

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio del contrato, de la siguiente manera:

De conformidad con las opciones establecidas en la forma de pago del ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO, anexo dado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN SUS DOCUMENTOS TIPO para procesos contractuales que se adelanten bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía establecida, ha establecido la siguiente forma de pago para con el presente proceso contractual:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema General de Regalías con el número *126* del *diez (10)* de agosto de *2026*

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PAN DE DESARROLLO

Por ser fuente de financiación recursos de inversión, el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LAS VEREDAS ARRAYANES SECTOR BOCAPEÑA, VEREDA SANTA BARBARA SECTOR EL SAQUE, EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER."** se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Mogotes Santander denominado **"UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS"** para el periodo 2024 – 2027 dentro de la siguiente manera:

SECTOR	TRANSPORTE
DIMENSIÓN	DIMENSIÓN II. ECONÓMICA PRODUCTIVA (ECONOMÍA PRODUCTIVA)
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
META DE PRODUCTO	Vía terciaria mejorada
INDICADOR META DE PRODUCTO	Placa huella construida
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 540.541.380,78
DURACIÓN DEL PROYECTO	Fisica 2 meses
SECRETARÍA GESTORA	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Para constancia se firma en el Municipio de Mogotes, Santander, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026).

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal.